

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No: DE 2008. 29 AGO. 2008

0000507  
POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, C.C.A., y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 000256 del 25 de agosto de 2006., se resolvió investigación, imponiendo una multa por valor de doscientos mil pesos (\$200.000) a los señores Rafael Francisco Almenares, identificado con la C.C 72.152.205 de Barranquilla, y el señor Sabier Sierra Oñate identificado con la C.C 77.021.205 de Valledupar, por la violación del Decreto 1791 de 1996, multa que fue cancelada tal como se observa en la factura anexada al expediente, posteriormente el día 25 de agosto de 2006, funcionarios de la C.R.A realizaron la entrega del material incautado al titular de la investigación, tal como consta en el acta de entrega, en consecuencia se procederá a ordenar el archivo definitivo del expediente.

En merito de lo anterior, esta dirección general,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Archivar el expediente N° 2011-207, referente a la investigación iniciada a los señores Rafael Francisco Almenares, identificado con la C.C 72.152.205 de Barranquilla, y el señor Sabier Sierra Oñate identificado con la C.C 77.021.205 de Valledupar, por la violación del Decreto 1791 de 1996.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hágase el correspondiente registro en la base de datos denominada saneamiento.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RAFAEL PÉREZ JUBIZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

Elaborado por: Rodrigo Jabba.V.  
Revisó: Dra. Marta Ibáñez Martínez. Gerente de Gestión Ambiental.  
Archivo Almenares y Sierra.  
Exp: 2011-207